

RECOMENDACIONES PARA LA ESTADÍA Y DISFRUTE DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PARA LA INFANCIA

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- ha dispuesto de espacios recreativos de intervención social, recreativa y educativa, con el propósito de adelantar actividades para niños entre los cero (0) y doce (12) años de edad en compañía del(los) padre(s) de familia, representante(s) legal(es), docente(s), acompañante(s) y/o cuidador(es) del (de los) menor(es) y con la orientación del talento humano del IDRD, con el fin de facilitar, proporcionar y generar alternativas de desarrollo integral y ocupación apropiada del tiempo libre de la población infantil, que favorezcan, entre otros, procesos físicos y sociales.

Los espacios públicos o los espacios concertados con las instituciones y comunidad para adelantar las actividades recreativas con la población de infancia, es necesario conocer y poner en práctica por parte de la comunidad en general, usuarios, asistentes, beneficiarios directos e indirectos y de las instituciones educativas las siguientes recomendaciones o normas mínimas de uso y comportamiento con el objeto de fomentar, entre otros aspectos, los juegos sanos, la responsabilidad, el respeto, el cuidado de lo propio y de lo ajeno, así como del cuerpo y la sana convivencia, lo cual tiene como finalidad el ofrecer un servicio adecuado y mitigar situaciones de riesgo, daños, deterioro prematuro de los componentes y del sitio o prevenir accidentes:

Con la estadía, permanencia y asistencia a las actividades recreativas el (los) padre(s) de familia, representante(s) legal(es), docente(s), acompañante(s) y/o cuidador(es) del (de los) menor(es) de edad, asistente(s) y/o beneficiario(s) directo(s) e indirecto(s) y los usuarios, de manera particular y general, expresan el consentimiento informado para la participación, incluidas las actividades asociadas, vinculadas y/o relacionadas comprendiendo las condiciones, riesgos y responsabilidades que se derivan de la participación y disfrute y se hacen responsables de los elementos facilitados para su intervención en las actividades. Así mismo, conceden los permisos necesarios y autorizan plenamente al Instituto Distrital de Recreación y Deporte el uso de todo registro impreso o digital e iniciar las acciones que considere pertinentes, en caso de que por la participación propia y/o del o los representados se genere un hecho que pueda afectar los intereses de la entidad.

Para el disfrute y cumplir con sus expectativas, las de otras personas asistentes y las de la entidad con respecto a las actividades recreativas se pide a los beneficiarios y usuarios (los padres de familia, representantes legales, docentes, acompañantes y/o cuidadores de los menores de edad, asistentes y/o beneficiarios directos e indirectos) tener en cuenta:

Los servicios que presta el IDRD de recreación para la población de infancia son totalmente gratuitos evite ser engañado, estafado o víctima de fraude, no realice pagos, consignaciones, transferencias o giros por estos. Así mismo, no suministre ni comparta información personal a personas no autorizadas. Si tiene alguna duda diríjase al personal de seguridad o a la Administración del escenario o parque.

Se recomienda abstenerse de traer animales de compañía (mascotas), su ingreso no está permitido a las actividades recreativas, de igual manera, evite traer consigo objetos de valor, celulares o aparatos electrónicos, maletas y/o elementos que impidan el disfrute de las mismas,

el IDRDR no realiza custodia, ni se responsabiliza por la seguridad de los mismos, por ello se recomienda estar pendiente de sus pertenencias personales. El IDRDR no se hace responsable en caso de pérdida, daño o hurto.

Para que las niñas y niños participen de las actividades recreativas se debe realizar el acompañamiento constante por parte de los adultos. No descuide las(os) niñas(os) y esté atento a las actividades que desarrolla y al uso que les da el niño o niña a los elementos para que no los dañe ni los pierda. Tenga en cuenta que los materiales son de exclusiva utilización por parte de los niños y niñas, si requiere asesoría solicítela al personal que se encuentra atendiendo las actividades. No descuide a los menores de edad en ningún momento, la entidad no se hace responsable por la desatención y/o negligencia de parte del adulto o adultos acompañantes.

Se insta a mantener en todo momento un trato respetuoso y digno hacia los responsables de las actividades organizadas dentro y fuera del parque o escenario utilizado. El talento humano está dispuesto a colaborarle y brindar la información y asesoría correspondiente.

Se requiere cuidar las instalaciones y el material a los que accedan para el desarrollo de las actividades, procurando que se mantengan en perfecto estado, dando uso apropiado al material pedagógico y de juego, enseñando a cuidar y dejar organizados los juguetes y elementos utilizados.

Así mismo, absténgase de consumir alimentos y bebidas durante las actividades recreativas, excepto cuando se indique y si requiere hacerlo diríjase a los lugares dispuestos para tales fines y deposite la basura en las canecas correspondientes, ayude al planeta y recicle, además, module su tono de voz, por favor no grite ni encienda aparatos reproductores de música para no afectar a los otros usuarios visitantes del escenario.

Absténgase de realizar registro fotográfico, filmaciones, grabaciones en video y/o en audio y cualquier otro medio de registro, para ello se requiere autorización expresa de los responsables legales de los otros menores de edad donde se indique que esto no tienen fines comerciales ni otros no autorizados por la normatividad vigente y aplicable.

Sea tolerante, paciente y contribuya a un adecuado desarrollo de los niños(as). Acate las recomendaciones e instrucciones del talento humano a cargo de las actividades recreativas.

Ayúdenos a mejorar los servicios y seguridad, al observar una situación sospechosa o de peligro favor diríjase e informe al personal de seguridad del escenario o parque.

Asista puntualmente en la hora y fecha programada, con la cantidad de niños(as) indicado y los apoyos mínimos solicitados

Porte de forma visible el carné de identificación expedido por la institución a la cual pertenece o entregado por el IDRDR, la póliza de amparo (de seguro educativo o similar), carné de la Entidad Promotora de Salud o SISBEN y documentos de identidad de los niños y niñas.

Se trabaja continuamente para que la estadía y disfrute de las actividades en los diferentes escenarios sea del total agrado esperando su regreso nuevamente.